

PROCEDIMIENTO COMPRA A SUPLIDORES

El gobierno federal tiene un “site” en Internet , que contiene un listado de suplidores que por una u otra razón están vetados para que se les compre o se usen sus servicios con fondos federales. Tanto en el Federal Register [Federal Register: August 31, 2005 (Volume 70, Number 168)] como en el OMB (OFFICE OF MANAGEMENT AND BUDGET 2 CFR Parts 180.945) se especifica que hay que ir y corroborar que no estén en esa lista.

Por ende, queda establecido el procedimiento de corroborar en dicho listado si el suplidor o proveedor de servicios está incluido. El “site” es: <https://www.epls.gov/epls/search.do?ssn=trues.gov> . Deben tener el nombre y el número de seguro social patronal del suplidor para mayor facilidad. Al hacer la requisición, deben enviar el documento que corrobora la búsqueda del EPLS. Con esto, le probaremos a los auditores (tanto internos como externos) que se está siguiendo el reglamento federal.

Este procedimiento entra en efectividad en toda requisición que tenga fecha del 1 de julio del 2009 en adelante. En las oficinas de finanzas no se aprobarán dichas requisiciones si no entregan dicho documento. Cualquier duda estamos a la orden.

Gracias por su cooperación

Giselis Arvelo López

Vo. Bo. Gladys Díaz, Directora Recursos Externos

PD: Esto incluye el hacer compromisos y establecer acuerdos durante la preparación de las propuestas.